



CIRCULAR N° 11 DE Mayo 26 DE 2015

DE : SECRETARIA DE EDUCACION (AREA DE CALIDAD)

PARA RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ASUNTO: ELABORAR RESOLUCION DE ASIGNACION DE HORAS EXTRAS SEMANALES DIURNAS, NOCTURNAS Y CERTIFICACION DE HORAS EXTRAS LABORADAS

FECHA : Mayo de 2015.

Apreciados Rectores y Rectoras:

En atención a las políticas del Ministerio de Educación Nacional se hace necesario diferenciar en el Sistema de Información de Recursos Humanos – **HUMANO** – los tipos de horas extras cancelados a los docentes y directivos docentes, de acuerdo con la siguiente clasificación:

HORAS EXTRAS REGULARES: Se generan cuando los docentes de los establecimientos educativos no alcanza a cubrir el número de horas requeridas para desarrollar en su totalidad el plan de estudios

HORAS EXTRAS ADULTOS: Se generan cuando el docente adicional al cumplimiento de su carga académica, labora en programas establecidos por la Secretaria de Educación para atender a la población de jóvenes o adultos.

HORAS EXTRAS EN REMPLAZO DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS: Se generan cuando por ausencia justificada de un docente se debe garantizar la prestación del servicio educativo

Como se requiere parametrizar y ajustar el registro de horas extras de personal docente y directivo docente, se hace necesario que los señores rectores expidan las resoluciones internas donde asignan las horas extras especificando cuantas horas y quienes se encuentran en cada una de las situaciones mencionadas anteriormente.

Así como también deben certificar las horas extras laboradas en cada mes especificando si son diurnas, nocturnas y/o en remplazo de situaciones administrativas.

Se recuerda además que la normatividad vigente establece que "El servicio de hora extra efectiva de sesenta (60) minutos, es aquel que asigna el Rector o Director Rural a un docente de tiempo completo por encima de las treinta (30) horas semanales de permanencia en el establecimiento educativo, que constituyen parte de la jornada laboral ordinaria y no puede sobrepasar las 10 horas extras diurnas y 20 horas nocturnas


NELLY BARROS CERCHAR
Coordinadora de Calidad

Proyecto: Martha Tete
Supervisora de Educación

